

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 154-2023-MDCH-ALC**

Chilca, 17 de mayo del 2023.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE**

**ESTO:**

El Informe de Cumplimiento N°007-2023 de la Subgerencia de Recursos Humanos y el Informe N°056-2023-GM/MDCH de la Gerencia Municipal y el Memorando N°0010-2023-ALC/MDCH sobre la propuesta de designación del BACHILLER EN PSICOLOGÍA JESÚS GIANPIER CUSTORIO CAMA como Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes de la Municipalidad distrital de Chilca - Cañete;

y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, es atribución del alcalde dictar resoluciones, así como designar y cesar funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete;

Que, mediante Informe N°056-2023-GM/MDCH la Gerencia Municipal propone la designación del Bachiller Jesús Gianpier Custodio Cama para el cargo de Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete, para lo cual adjunta a éste el Informe de Cumplimiento N°007-2023 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos en la cual dicha unidad orgánica verifica el cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública de acuerdo al marco de la Ley N°31419 y su Reglamento, concluyendo que el Bach. Jesús Gianpier Custodio Cama CUMPLE con los requisitos y así mismo, NO SE ENCUENTRA impedido o inhabilitado para el ejercicio del cargo propuesto;

Que, con Memorando N°0010-2023-ALC/MDCH del Despacho de Alcaldía, acepta y ordena la designación del Bachiller en Psicología Jesús Gianpier Custodio Cama propuesto por el Gerente Municipal, para el cargo de Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete;

Estando a lo expuesto, en concordancia con las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno del Gerente Municipal;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR al BACH. EN PSICOLOGÍA JESUS GIANPIER CUSTODIO CAMA, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES** de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER la publicación del presente acto en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CAÑETE  
Abog. ANGELINA CARRASCO AYLLON  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA  
ALCALDE